

259

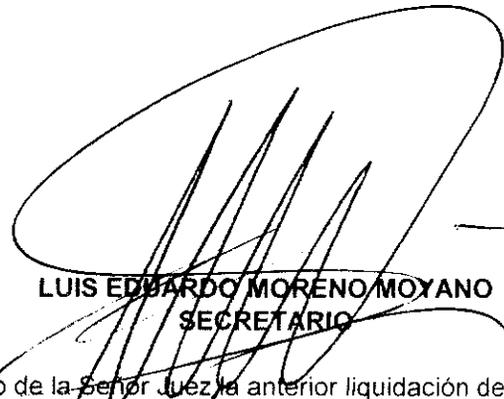
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

En cumplimiento a lo ordenado en providencias de fechas 25 de octubre de 2021 y 15 de junio de 2022, el suscrito secretario del Juzgado Veintiocho Civil del Circuito de Bogotá, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandante CARLOS JULIO CARDENAS RODRIGUEZ a favor de la parte demandada BANCOMBIA S.A. dentro del proceso No.027-2017-00049 así:

Agencias en derecho primera instancia folio 244 (cuaderno 1)	\$ 4.000.000,00
Agencias en derecho segunda instancia folio 22 (cuaderno 5) 1 salario minimo legal mensual vigente	\$ 1.160.000,00
TOTAL	\$ 5.160.000,00

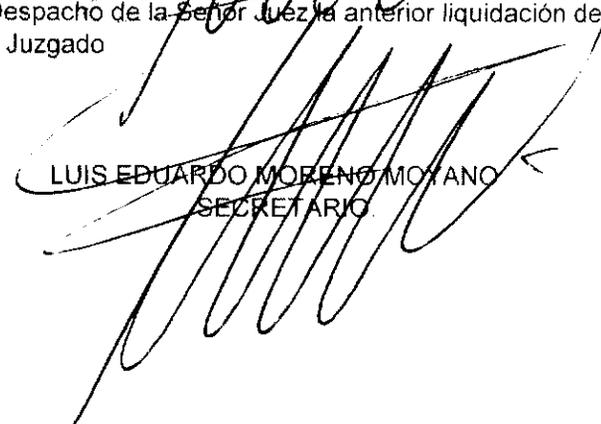
SON: CINCON MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS (\$5.160.000.00) MONEDA LEGAL

Bogotá, D. C., 20 de enero de 2022



LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

25 ENE 2023 . En la fecha pasa al Despacho de la Señor Juez la anterior liquidación de costas efectuada por la Secretaria del Juzgado



LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

260

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 27 ENE 2023

RADICACIÓN No.027-2017-00049

En atención a que la liquidación de costas practicada por la secretaria del Juzgado se encuentra ajustada a la ley, el Despacho le imparte APROBACION.

NOTIFIQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior es notificada por anotación
en ESTADO No. 003 Hoy 30 ENE 2023
Secretaria

L. E. M. M.

